

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32377 SANTANDER

Doña María de las Nieves García Pérez Letrada del Juzgado de lo Mercantil, n.º 1, de Santander,

1. Que en el procedimiento concursal 385/2020, por auto de fecha 22 de septiembre de 2020, se ha declarado en concurso, con simultánea conclusión por insuficiencia de masa, al deudor APLICACIONES AVANZADAS DE MATERIALES, S.L., con C.I.F. número B39814967, y con domicilio en calle Castilla, n.º 8, 1.º dcha., Santander.

2. Se acuerda la extinción de la referida entidad y la cancelación de su inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto se expedirán los correspondientes mandamientos, firme la resolución, adjuntándose a los mismos testimonios de la presente resolución.

3. Anúnciese la declaración y la simultánea conclusión del mismo por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios del Juzgado y gratuitamente en el Registro Público Concursal y en el BOE.

4. Se informa que en el Registro Público Concursal se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso y deban ser publicadas por medio de edictos de conformidad con la LC, dirección electrónica <https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>

Santander, 23 de septiembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, María de las Nieves García Pérez.

ID: A200042992-1